

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA**

REF: EXP. 2018-00347-00

ACCIONANTE: ULIESES RODRIGUEZ RODRIGUEZ

ACCIONADOS: FOSFONORTE S.A. Y OTROS.

SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que dentro del procedo se programo fecha y hora para la realización de la Audiencia de Tramite y Juzgamiento, por error involuntario se programo fecha y hora para el día once de febrero del presente año, a las tres de la tarde, siendo este día domingo. Para proveer.

Cúcuta, Febrero 12 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Febrero doce de dos mil veinticuatro.

Visto el anterior informe Secretarial y para la realización de la Audiencia de Tramite y Juzgamiento, con el fin de recepcionar las pruebas ordenadas, se señala la hora de las TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.) DEL DIA ONCE (11) DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2017- 00258-00
ACCIONANTE: BLANCAYOLIVE OROZCO VELASQUEZ Y OTROS
ACCIONADOS: ARL POSITIVA S.A. Y OTROS.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Febrero 12 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Febrero doce de dos mil veinticuatro.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera y Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP No. 2017- 00258-00
ACCIONANTE: BLANCA YOLIVE OROZCO VELASQUEZ Y OTROS
ACCIONADOS: ARL POSITIVA S.A. Y OTROS

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la Demandante BLANCA YOLIVE OROZCO VELASQIEZ y a cargo de la parte demandada ARL POSITIVA S.A. en Primera Instancia.....	\$ 900.000.oo
Valor Agencias en Derecho a favor del Demandante CARLOS ARTURO RAMIREZ MEDINA y a cargo de la parte demandada ARL POSITIVA S.A., en Primera Instancia.....	\$ 900.000.oo
Valor Agencias en Derecho a favor de la Demandante MIRIAM PAOLA RAMIREZ MEDINA Y a cargo de la parte demandada ARL POSITIA S.A. en Primera Instancia.....	\$ 900.000.oo
Valor Agencia en Derecho a favor de la Parte demandante JHOAN SNEIDER RAMIREZ PARDO y a cargo de la parte demandada ARL POSITIVA S.A. en Primera Instancia.....	\$ 900.000,oo
Valor Agencias en Derecho a favor de la Demandante BLANCA YOLIVE OROZCO VELASQIEZ y a cargo de la parte demandada ARL POSITIVA S.A. en Segunda Instancia.....	\$ 908.526.oo
Valor Agencias en Derecho a favor del Demandante CARLOS ARTURO RAMIREZ MEDINA y a cargo de la parte demandada ARL POSITIVA S.A., en Primera Instancia.....	\$ 908.526.oo
Valor Agencias en Derecho a favor de la Demandante MIRIAM PAOLA RAMIREZ MEDINA Y a cargo de la parte demandada ARL POSITIA S.A. en Primera Instancia.....	\$ 908.526.oo
Valor Agencia en Derecho a favor de la Parte demandante JHOAN SNEIDER RAMIREZ PARDO y a cargo de la parte demandada ARL POSITIVA S.A. en Primera Instancia.....	\$ 908.526,oo
TOTAL:	\$ 7.234.104,oo
SON: SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS MCTE.	

Cúcuta, 12 de febrero de 2024.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2018-00126-00

ACCIONANTE: CLAUDIA VERGEL

ACCIONADOS: COLPENSIONES.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo laboral de la referencia, informando que el señor apoderado de la parte demandante solicita se le haga entrega del Depósito Judicial, que fue consignado por COLPENSIONES, por pago de costas procesales. Revisado el portal de la WEB del Banco Agrario se constato que efectivamente aparecen consignados valores de las costas por COLPENSIONES, por valor de por valor de \$ 3.000.000,00. Para proveer.

Cúcuta, Febrero 12 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Febrero doce de dos mil veinticuatro.

Se ordena hacer entrega al doctor FABIAN HUMBERTO CORZO MELENDEZ, identificado con la Cedula De Ciudadanía No.88.269.610 de Cúcuta y T.P. No. 175.768 del Consejo Superior de la Judicatura, los Depósitos Judiciales Nos. 451010001003597 por valor de \$ 3.000.000,00, por concepto de Pago Costas Procesales, consignados por COLPENSIONES, a favor de la parte demandante.

Elabórese la orden de entrega una vez en firme el presente auto.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2020- 00309-00
ACCIONANTE: MARTHA MANZANO CARRASCAL
ACCIONADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A., PROTECCION S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas no fue objetada por las partes y el termino se encuentra vencido para ello. Para proveer.

Cúcuta, Febrero 12 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Febrero doce de dos mil veinticuatro.

Visto el anterior informe Secretarial, por no haber sido objetada la liquidación de costas por las partes, SE DECLARA LEGALMENTE EJEUCOTIRADA LA LIQUIDCION y se le imparte su aprobación.

ARCHIVESE EL EXPEDIENTE, desdese constancia de su salida.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2022- 00228-00
ACCIONANTE: JESUS GUSTAVO MEDINA VILLAMIZAR
ACCIONADOS: COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas no fue objetada por las partes y el termino se encuentra vencido para ello. Para proveer.

Cúcuta, Febrero 12 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Febrero doce de dos mil veinticuatro.

Visto el anterior informe Secretarial, por no haber sido objetada la liquidación de costas por las partes, SE DECLARA LEGALMENTE EJEUCOTIRADA LA LIQUIDCION y se le imparte su aprobación.

ARCHIVESE EL EXPEDIENTE, desdese constancia de su salida.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 20190- 00261-00
ACCIONANTE: MARIO ALBERTO IBARRA
ACCIONADOS: INVEL INGENIERIA S.A.S.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas no fue objetada por las partes y el termino se encuentra vencido para ello. Para proveer.

Cúcuta, Febrero 12 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Febrero doce de dos mil veinticuatro.

Visto el anterior informe Secretarial, por no haber sido objetada la liquidación de costas por las partes, SE DECLARA LEGALMENTE EJEUCOTIRADA LA LIQUIDCION y se le imparte su aprobación.

ARCHIVESE EL EXPEDIENTE, desdese constancia de su salida.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2020- 00211-00
ACCIONANTE: VELKIS YANETH SANJUAN PUENTES
ACCIONADOS: COPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas no fue objetada por las partes y el termino se encuentra vencido para ello. Para proveer.

Cúcuta, Febrero 12 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Febrero doce de dos mil veinticuatro.

Visto el anterior informe Secretarial, por no haber sido objetada la liquidación de costas por las partes, SE DECLARA LEGALMENTE EJEUCOTIRADA LA LIQUIDCION y se le imparte su aprobación.

ARCHIVESE EL EXPEDIENTE, desdese constancia de su salida.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2023- 00168-00
ACCIONANTE: FANNY GOMEZ MARQUEZ
ACCIONADOS: MUNICIPIO DE SARDINATA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas no fue objetada por las partes y el termino se encuentra vencido para ello. Para proveer.

Cúcuta, Febrero 12 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Febrero doce de dos mil veinticuatro.

Visto el anterior informe Secretarial, por no haber sido objetada la liquidación de costas por las partes, SE DECLARA LEGALMENTE EJEUCOTIRADA LA LIQUIDCION y se le imparte su aprobación.

ARCHIVESE EL EXPEDIENTE, desdese constancia de su salida.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2020- 00213-00
ACCIONANTE: LUIS EDUARDO RAMIREZ FLOREZ
ACCIONADOS: CLINICA MEDICAL DUARTE S.A.S..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas no fue objetada por las partes y el termino se encuentra vencido para ello. Para proveer.

Cúcuta, Febrero 12 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Febrero doce de dos mil veinticuatro.

Visto el anterior informe Secretarial, por no haber sido objetada la liquidación de costas por las partes, SE DECLARA LEGALMENTE EJEUCOTIRADA LA LIQUIDCION y se le imparte su aprobación.

ARCHIVESE EL EXPEDIENTE, desdese constancia de su salida.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.